



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

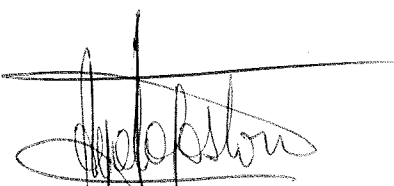
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR, ante el Departamento Ejecutivo Municipal, para que dé cumplimiento a lo solicitado por Resolución del Cuerpo N° 191/2009, y que se proceda a revertir la modalidad adoptada posterior a las nevadas de enripiar las veredas públicas construidas en cemento, en vez de limpiarlas como corresponde, puesto que dicha circunstancia no contribuye a tener una ciudad más limpia y ordenada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 236 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA